



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 27/1/2025

**NOTIFICACION POR ESTADO No. 7**

Página 1 de 14

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
-------------------	------------------	----------------------	------------------------	--------------------

05001250200020210058201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOANNA ALEXANDRA RODRIGUEZ TAMAYO	FERMÍN REINEL GALLEGO BLANDÓN	ESTADO N° _____
-------------------------	---	-----------------------------------	-------------------------------	-----------------

FECHA: 24/01/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.

05001250200020210058201 seguido contra la Dra.

Joanna Alexandra Rodríguez Tamayo, queja formulada por el señor Fermín Reinel Gallego Blandón,

atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: ... PRIMERO. MODIFICAR el proveído del 9 de febrero de 2023, proferido por la Comisión

Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada JOANNA ALEXANDRA RODRÍGUEZ TAMAYO, para en su lugar: DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA seguida en contra de la abogada JOANNA ALEXANDRA RODRÍGUEZ TAMAYO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia por

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

08001250200020230093701

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

SANDRA MARGARITA CABARCAS JIMENEZ

GUSTAVO ALFONSO MIRANDA MARTINEZ

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27-01-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001250200020230093701 seguido contra la doctora Sandra Margarita Cabarcas Jiménez, por queja formulada por el señor Gustavo Alfonso Miranda Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...PRIMERO: MODIFICAR la decisión del 14 de mayo de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, para en su lugar: REVOCAR PARCIALMENTE, para que se continúe la actuación disciplinaria conforme lo establecido en el punto 3.3. de la presente decisión. - CONFIRMAR en lo demás la decisión de terminación del procedimiento adelantado contra la abogada SANDRA MARGARITA CABARCAS JIMÉNEZ, proferida el 14 de mayo de 2024....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculcado	Nombre del Querellante
11001080200020210011600	Funcionarios de Instrucción	FABIO IVAN AFANADOR GARCIA-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA-	GILBERTO MOJICA

Asunto a Notificar

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27/01/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha diecinueve (19) dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202100116-00 seguido contra el Dr. Fabio Iván Afanador García en calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, queja formulada el Señor Gilberto Mojica, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ... PRIMERO: RECONOCER personería jurídica para actuar al interior del presente proceso disciplinario, a la sociedad ASESORES JURÍDICOS & CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT. No 900.430.553-0, como apoderada especial del doctor FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, en el entendido, de que los abogados inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad aportado junto con el poder11, cuentan con las mismas facultades pa

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante
11001080200020220039100	Funcionarios de instrucción	YIRA LUCIA OLARTE AVILA EN SU CALIDAD DE SECRETARIA JUDICIAL	DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220039100 seguido contra el disciplinable HENRY JOSÉ RÍOS GARCÍA, CITADOR GRADO V, VÍCTOR HUGO SILVA LESMES, AUXILIAR JUDICIAL GRADO II, YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA y EMILLANO RIVERA BRAVO, SECRETARIOS JUDICIALES, por queja formulada por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los empleados de la Secretaría Judicial de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatur

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculpado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

11001080200020220039100 Funcionarios de instrucción HENRY JOSE RIOS GARCIA EN SU CALIDAD DE CITADOR GRADO V DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220039100 seguido contra el disciplinable HENRY JOSÉ RIOS GARCÍA, CITADOR GRADO V, VÍCTOR HUGO SILVA LESMES, AUXILIAR JUDICIAL GRADO II, YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA y EMILIANO RIVERA BRAVO, SECRETARIOS JUDICIALES, por queja formulada por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los empleados de la Secretaría Judicial de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatur

SEP

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020220039100 Funcionarios de instrucción

EMILIANO RIVERA BRAVO EN CALIDAD DE SECRETARIO JUDICIAL

DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220039100 seguido contra el disciplinable HENRY JOSÉ RIOS GARCÍA, CITADOR GRADO V, VICTOR HUGO SILVA LESMES, AUXILIAR JUDICIAL GRADO II, YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA y EMILIANO RIVERA BRAVO, SECRETARIOS JUDICIALES, por queja formulada por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los empleados de la Secretaría Judicial de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatur

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001080200020220039100

Funcionarios de instrucción

VICTOR HUGO SILVA LESMES EN SU CALIDAD DE AUXILIAR JUDICIAL GRADO II

DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_  
Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020220039100 seguido contra el disciplinable HENRY JOSÉ RIOS GARCÍA, CITADOR GRADO V, VICTOR HUGO SILVA LESMES, AUXILIAR JUDICIAL GRADO II, YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA y EMILIANO RIVERA BRAVO, SECRETARIOS JUDICIALES, por queja formulada por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso:  
PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los empleados de la Secretaría Judicial de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatur

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240163100	Conflictos entre diferentes Jurisdicciones	RENE HERNANDEZ ARANGUREN AUXILIAR DE LA JUSTICIA	COMISARIA DE FAMILIA DE TRINIDAD CASANARE	ESTADO N° _____ FECHA: 27-01-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020240163100, por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y Casanare y la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ...PRIMERO: ASIGNAR la competencia para conocer de la presente actuación a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE, a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído....

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrelante

Asunto a Notificar

11001110200020190437503

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

WADITH DE LEON CAMELO

ELESENIA SALAMANCA

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001110200020190437503 seguido contra el disciplinable WADITH DE LEON CAMELO, por queja formulada por ELESENIA SALAMANCA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR LA TERMINACIÓN del procedimiento adelantado contra el abogado WADITH DE LEÓN CAMELO, y ORDENAR el archivo de las diligencias, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

68001250200020210139101

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

LUIS ERNESTO SOTO ARIZA

BENILDA MORENO DE GALVAN

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020210139101 seguido contra el disciplinable LUIS ERNESTO SOTO ARIZA, por queja formulada por BENILDA MORENO DE GALVAN y JACKELINE GALVAN MORENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 14 de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado LUIS ERNESTO SOTO ARIZA, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querrelante
68001250200020210139101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	LUIS ERNESTO SOTO ARIZA	JACKELINE GALVAN MORENO

Asunto a Notificar

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 68001250200020210139101 seguido contra el disciplinable LUIS ERNESTO SOTO ARIZA, por queja formulada por BENILDA MORENO DE GALVAN y JACKELINE GALVAN MORENO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. CONFIRMAR el proveído del 14 de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado LUIS ERNESTO SOTO ARIZA, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. SEGUNDO. EFECTUAR las notificaciones judiciales a que haya lugar.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

760012502000202220071101

Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios

EDWIN NILSON QUIÑONEZ MONTAÑO  
DAVID ELIOTH TOBAR GONZALEZ - REPRESENTANTE AQUA TECH S.A.S

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 760012502000202220071101 seguido contra el disciplinable EDWIN NILSON QUIÑONEZ MONTAÑO, por queja formulada por DAVID ELIOTH TOBAR GONZÁLEZ - REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AQUA TECH S.A.S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO. - CONFIRMAR el proveído del 28 de marzo de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia.

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querrellante

Asunto a Notificar

76001250200020220171001

Abogados - Apelación  
de Autos  
Interlocutorios

FELIPE VALENCIA SERRANO

LUIS ARMANDO ISAZA VARELA

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 27/01/2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020220171001, seguido contra el Dr. Felipe Valencia Serrano, queja formulada por el Señor Luis Armando Isaza Varela, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO. - REVOCAR el proveído del 2 de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado FELIPE VALENCIA SERRANO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar, CONTINUAR con la investigación disciplinaria ....

Número Expediente Clase de Proceso Nombre del Inculcado Nombre del Querrelante Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES/YO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).  
SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: 

JAID VIGUERRA ROBRQUEZ

REVISÓ: 

FRANCIS CAROLINA VARGAS MARTINEZ

  
WILLIAM MORENO MORENO

SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N°

007

FECHA: 27/01/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 05001250200020210058201 seguido contra la Dra. Joanna Alexandra Rodríguez Tamayo, queja formulada por el señor Fermín Reinel Gallego Blandón, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: "... **PRIMERO. MODIFICAR** el proveído del 9 de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Antioquia, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor de la abogada **JOANNA ALEXANDRA RODRÍGUEZ TAMAYO**, para en su lugar: **DECRETAR LA TERMINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** seguida en contra de la abogada JOANNA ALEXANDRA RODRÍGUEZ TAMAYO, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia por la venta realizada del inmueble en la ciudad de Medellín mediante escritura pública No. 1555 del 23 de julio de 2018, **CONTINUAR** la investigación disciplinaria, de conformidad con lo expuesto en el cuerpo de este proveído, con respecto a la realización de la escritura pública No. 1378 del 16 de marzo de 2020 de liquidación de la sucesión, **CONFIRMAR** la terminación de la investigación disciplinaria por la actuación desplegada por la letrada JOANNA ALEXANDRA RODRÍGUEZ TAMAYO dentro del proceso 2017-00209 y las posibles denuncias temerarias...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Joanna Alexandra Rodríguez Tamayo como disciplinable, a su defensor de oficio el doctor Carlos Andrés Posada Giraldo y el señor Fermín Reinel Gallego Blandón como quejoso. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO Nº 007

FECHA: 27-01-2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001250200020230093701** seguido contra la doctora Sandra Margarita Cabarcas Jiménez, por queja formulada por el señor Gustavo Alfonso Miranda Martínez, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO: MODIFICAR** la decisión del 14 de mayo de 2024, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, para en su lugar: **REVOCAR PARCIALMENTE**, para que se continúe la actuación disciplinaria conforme lo establecido en el punto 3.3. de la presente decisión. - **CONFIRMAR** en lo demás la decisión de terminación del procedimiento adelantado contra la abogada **SANDRA MARGARITA CABARCAS JIMÉNEZ**, proferida el 14 de mayo de 2024...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar la doctora Sandra Margarita Cabarcas Jiménez en calidad de disciplinada a su apoderado de confianza el doctor Albert Mediola Daza y el señor quejoso Gustavo Alfonso Miranda Martínez. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 007

FECHA: 27/01/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha diecinueve (19) dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 110010802000202100116-00 seguido contra el Dr. Fabio Iván Afanador García en calidad de Magistrado del Tribunal Administrativo de Boyacá, queja formulada el Señor Gilberto Mojica, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "... **PRIMERO:** RECONOCER personería jurídica para actuar al interior del presente proceso disciplinario, a la sociedad ASESORES JURÍDICOS & CONSULTORES EMPRESARIALES S.A.S., identificada con NIT. No 900.430.553-0, como apoderada especial del doctor FABIO IVÁN AFANADOR GARCÍA, en el entendido, de que los abogados inscritos en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad aportado junto con el poder11, cuentan con las mismas facultades para actuar, conforme al mandato conferido. **SEGUNDO:** NEGAR la solicitud de nulidad presentada por el doctor Gustavo Quintero Navas, abogado inscrito en el Certificado de Existencia y Representación Legal, de la sociedad apoderada del disciplinable, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia..."

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Doctores Fabio Iván Afanador García como disciplinable a Gustavo Quintero Navas en calidad de Gerente principal de la Sociedad Asesores Jurídicos y Consultores Empresariales S.A.S., y quien funge como firma apoderada del disciplinable. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 007

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001080200020220039100** seguido contra el disciplinable **HENRY JOSÉ RIOS GARCÍA, CITADOR GRADO V, VICTOR HUGO SILVA LESMES, AUXILIAR JUDICIAL GRADO II, YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA y EMILIANO RIVERA BRAVO, SECRETARIOS JUDICIALES**, por queja formulada por **DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: « PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de los empleados de la Secretaría Judicial de la entonces Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, **HENRY JOSÉ RIOS GARCÍA, CITADOR GRADO V, VICTOR HUGO SILVA LESMES, AUXILIAR JUDICIAL GRADO II, YIRA LUCIA OLARTE ÁVILA y EMILIANO RIVERA BRAVO, SECRETARIOS JUDICIALES**, conforme a las motivaciones consignadas en el presente proveído. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición de conformidad con el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HENRY JOSÉ RIOS GARCÍA, CITADOR GRADO V**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

  
ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO Nº 007

FECHA: 27-01-2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha cuatro (4) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001080200020240163100**, por la cual dirime el conflicto negativo de competencia surgido entre la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y Casanare y la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare., atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "...**PRIMERO: ASIGNAR** la competencia para conocer de la presente actuación a la **COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOYACÁ Y CASANARE**, a donde se remitirá inmediatamente, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Boyacá y Casanare y la Procuraduría Regional de Instrucción de Casanare. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 007

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 11001110200020190437503** seguido contra el disciplinable **WADITH DE LEON CAMELO**, por queja formulada por **ELSENIA SALAMANCA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. CONFIRMAR LA TERMINACIÓN** del procedimiento adelantado contra el abogado **WADITH DE LEÓN CAMELO**, y **ORDENAR** el archivo de las diligencias, pero por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **WADITH DE LEON CAMELO y a su defensora de oficio LISA MARÍA BARBOSA HERRERA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Elaboró: María Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚM. 007

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 68001250200020210139101** seguido contra el disciplinable **LUIS ERNESTO SOTO ARIZA**, por queja formulada por **BENILDA MORENO DE GALVAN y JACKELINE GALVAN MORENO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «**PRIMERO. CONFIRMAR** el proveído del 14 de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado **LUIS ERNESTO SOTO ARIZA**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. **SEGUNDO. EFECTUAR** las notificaciones judiciales a que haya lugar».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ERNESTO SOTO ARIZA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO  
Secretario Judicial

Elaboró: Maria Jose Solano Chavarro  
Escribiente Nominado

Revisó: Jhon Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO NÚM. **1007**

Bogotá, D.C., 27 de enero de 2025

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **catorce (14) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **núm. 76001250200020220071101** seguido contra el disciplinable **EDWIN NILSON QUIÑONEZ MONTAÑO**, por queja formulada por **DAVID ELIOTH TOBAR GONZÁLEZ – REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA AQUA TECH S.A.S**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: **«PRIMERO. – CONFIRMAR el proveído del 28 de marzo de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad. TERCERO. DEVOLVER el expediente a la Comisión Seccional de origen para lo de su competencia»**.

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EDWIN NILSON QUIÑONEZ MONTAÑO**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Cordialmente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
**Elaboró:** Paola Andrea Calderón Ayala  
Escribiente Nominado

  
**Revisó:** Wayna Capac Muyuy Agreda  
Citador grado V

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

ESTADO N°

007

FECHA: 27/01/2025

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia del veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001250200020220171001, seguido contra el Dr. Felipe Valencia Serrano, queja formulada por el Señor Luis Armando Isaza Varela, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO. – REVOCAR** el proveído del 2 de febrero de 2023, proferido por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, por medio del cual se ordenó la terminación del procedimiento en favor del abogado **FELIPE VALENCIA SERRANO**, conforme a las motivaciones expuestas con anterioridad, para en su lugar, **CONTINUAR** con la investigación disciplinaria ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los Dres. Felipe Valencia Serrano (disciplinable), su defensor de confianza Luis Fernando Bayona Rojas, el Señor Luis Armando Isaza Varela (quejoso) y su apoderado Edward Colonia Atehortua. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.